

2020-00080-00 INCIDENTE LIQUIDACION Y PAGO DE PERJUICIOS - ALEXANDER ARIAS

ABOGADOS SAVIO <notificacionsavioabogados@gmail.com>

Lun 22/08/2022 4:38 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cartago

<j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juliocuarto@hotmail.com <juliocuarto@hotmail.com>

--



Dirección: Calle 12 No. 3 - 69 / Piso 2. Cartago - Valle del Cauca.

Dirección Electrónica: notificacionsavioabogados@gmail.com

Celular: (+57) 315 216 4818

Doctora

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO

E.

S.

D.

REF. Poder especial.

Radicado: 76-147-31-03-001-2020-00080-00

Demandante: María Emma Gómez López y Alejandro Atehortua Gómez

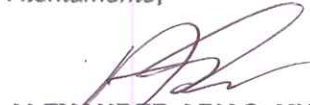
Demandados: Haider Mauricio Cardona Echeverry y Luis Gonzaga de Jesús Arias Villa.

ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifestó a Usted, que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **JACKELINE PARRA BEDOYA** mayor de edad, domiciliada y residente en Cartago – Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía Núm. 1.113.778.329 de Roldanillo – Valle y portadora de la Tarjeta Profesional Núm. 283.468 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente y lleve en todas sus etapas hasta su culminación el proceso de **OPOSICIÓN AL SECUESTRO**, del vehículo de placas VLG-908, de color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo: 2006, carrocería SEDAN, de conformidad y en los términos del auto 1341 que se adelanta ante su Despacho, dentro del proceso radicado **2020-00080-00**.

Mi apoderado queda investido de las facultades que consagra el artículo 77 del Código General del Proceso y, en especial, las de jurar, renunciar, sustituir y reasumir el presente mandato, suscribir en mi nombre y representación toda clase de documentos públicos o privados que sean consecuencia del presente trámite, tal como la escritura pública aclaratoria si a ello hubiere lugar, y así como presentar excepciones y pruebas, además de hacer todo lo que estime necesario y conveniente para el éxito de la gestión que le he encomendado.

Ruego, señor(a) Juez, conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,



ALEXANDER ARIAS MUÑOZ

C.C. No 14.565.558 expedida en Cartago (Valle)

Acepto el poder:



JACKELINE PARRA BEDOYA

C.C. No. 1.113.778.329 de Roldanillo (V)

T.P. No. 283.468 del C. S. de la Judicatura

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5815809

En la ciudad de Cartago, Departamento de Valle, República de Colombia, el dieciseis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Cartago, compareció: ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 14565558 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



rnm0j48dgl46
16/09/2021 - 14:27:21



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.



LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO

Notario Segundo (2) del Círculo de Cartago, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: rnm0j48dgl46

Acta 1

JACHELINÉ PARRA BEDOYA
C.C. No. 1.113.778.329 de Roldanillo (V)
T.P. No. 283.468 del C. S. de la Judicatura



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES

JACKELINE
APELLIDOS:

PARRA BEDOYA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD

COOP. DE COL BTA

CEDULA

1113778329

Jackeline Parra Bedoya

FECHA DE GRADO

25/11/2016

FECHA DE EXPEDICION

26/12/2016

CONSEJO SECCIONAL

RISARALDA

TARJETA N°

283468

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

Doctora

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

Juzgado Primero Civil del Circuito

Cartago – Valle.

Proceso: Proceso ejecutivo por sentencia judicial
Radicado: 76-147-31-03-001-2020-00080-00
Demandante: María Emma Gómez López y Alejandro Atehortua Gómez
Demandados: Haider Mauricio Cardona Echeverry y Luis Gonzaga de Jesús Arias Villa.

REF. PROCESO INCIDENTAL LIQUIDACION DE PERJUICIOS.

JACKELINE PARRA BEDOYA, abogada, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartago – Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía Núm. 1.113.778.329 de Roldanillo – Valle y portadora de la Tarjeta Profesional Núm. 283.468 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial del señor **ALEXANDER ARIAS MUÑOZ** reconocido como tercero opositor dentro del proceso de la referencia y poseedor material del vehículo de placas VLG-908, de color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006, carrocería SEDAN, por medio del presente escrito me permito presentar proceso incidental de LIQUIDACION DE PERJUICIOS, a favor de mi representado con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día 09 de julio del 2021, fue inmovilizado¹ por parte de la Policía Nacional el vehículo de placas VLG-908, de color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006, carrocería SEDAN, el cual se encontraba en posesión de mi representado por encontrarse con una medida de embargo proferida por su despacho.

SEGUNDO: Terminado el proceso incidental de oposición al secuestro, mediante auto 989² notificado por estado el día 08-07-22, su honorable despacho resuelve ordenar el levantamiento y cancelación de secuestro, ordena la entrega del bien mueble a mi representado en su calidad de poseedor, condena en costas a los ejecutantes MARIA EMMA GOMEZ LOPEZ y otros en la suma de UN MILLÓN DE PESOS M.CTE m(\$1.000.000.00) por concepto de agencias en derecho y concede la presentación incidental por los perjuicios causados a mi representado en su calidad de poseedor.

¹ Ver anexo 1 Acta de incautación e inmovilización del vehículo.

² Ver archivo PDF No. 072 del proceso digital

TERCERO: El día 15 de julio del 2022, en atención a lo dispuesto en el auto 989, el secuestre encargado del bien mueble el señor ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ, entregó a mi representado el vehículo de placas VLG-908, de color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006, carrocería SEDAN.

CUARTO: Visto lo anterior, el vehículo descrito y en posesión de mi representado, estuvo desde el 09 de julio del 2021 hasta el 15 de julio del 2022, sumando un total de (371) trescientos setenta y un días inmovilizado a cargo del secuestre.

QUINTO: Como consecuencia, de lo anterior el señor ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, le correspondió cancelar la suma de (\$1.870.000) un millón ochocientos setenta mil pesos moneda corriente, por concepto de parqueadero del vehículo en mención, correspondientes (371) trescientos setenta y un días que estuvo inmovilizado. Pago realizado³ a la cuenta No. 07335169926 de Bancolombia Y constancia de recibo No. 1222 del 14-07-2022 realizado por el secuestre designado señor ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ.

SEXTO: Así mismo, el día 15 de julio del 2022, el vehículo de placas VLG-908, MOVIL 307, debió ser recargado con 8.7 M³, de GAS – GNC por un valor de (\$17.226) diecisiete mil doscientos veinte seis pesos moneda corriente de acuerdo con el recibo de prueba⁴.

SEPTIMO: El día 15 de julio del 2022, se canceló ante la concesión de servicios integrados de tránsito y transporte de Cartago⁵, la suma de (\$69.543) sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos, por concepto de expedición y renovación de la tarjeta de operación del vehículo de placas VLG-908, MOVIL 307.

OCTAVO: El día 16 de julio del 2022, debido a que el vehículo en mención estuvo inmovilizado (371) trescientos setenta y un días, se debía realizar la revisión anual de gas, la cual fue realizada por la empresa TECNIGAS, donde se canceló⁶ la suma de (\$75.000) setenta y cinco mil pesos moneda corriente.

NOVENO: El día 16 de julio del 2022, el señor ALEXANDER ARIAS, tuvo la necesidad de comprar el equipo de carretera para el vehículo de placas VLG-908, MOVIL 307 el cual se encontraba deteriorado por el paso del tiempo debido a los (371) trescientos setenta y un días que estuvo inmovilizado el vehículo, incluyendo además el juego de las plumillas limpia parabrisas, debiendo cancelar⁷ la suma de

³ Ver prueba 1 recibo de consignación BANCOLOMBIA del 14-07-2022.

⁴ Ver prueba 2 factura de venta No. GASE – 222187 de la ESD Puerto Caldas.

⁵ Ver prueba 3 factura de venta No. FEDV 62023 SIETT CARTAGO.

⁶ Ver prueba 4 recibo de caja No. 2348 de la empresa TECNIGAS.

⁷ Ver prueba 5 Factura de venta No. 882 de la empresa MAKRO LUJOS.

(\$125.000) ciento veinticinco mil pesos moneda corriente en el almacén MAKRO LUJOS.

DECIMO: El día 16 de julio del 2022, mi representado realizó al vehículo de placas VLG-908, MOVIL 307 el cambio de aceite con su correspondiente filtro y el filtro de aire, en razón a que debido a los (371) trescientos setenta y un días que estuvo inmovilizado el rodante, las propiedades de estos componentes deben ser cambiadas para evitar futuros daños en el motor, actividad que fue realizada en la cooperativa de transportes COOMOCART, donde se canceló la suma de (\$117.000) ciento diecisiete mil pesos moneda corriente, de acuerdo con la factura No. 683⁸ de dicha cooperativa.

ONCE: En el mismo sentido, mi representado tuvo que realizar al vehículo de placas VLG-908, MOVIL 307 la revisión técnico mecánica del rodante, debido a que el tiempo de inmovilización dicho documento se venció, aunado a que por mandato legal⁹ los vehículos de servicio público tienen la obligación de cumplir con ese requisito para poder circular. Actividad que fue realizada en el Centro de Diagnostico Automotor de Cartago CDA, donde se canceló¹⁰ la suma de (\$228.496) doscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos moneda corriente.

DOCE: En el mismo sentido, para poner en funcionamiento y en servicio el vehículo de placas VLG-908, MOVIL 307, el señor ALEXANDER ARIAS tuvo que pagar el impuesto de circulación a vehículos de transporte público, exigido por la administración municipal de Cartago – Valle¹¹, toda vez que al haber transcurrido mas de un año de inmovilización el pago anterior había fenecido, debiendo cancelar la suma de (\$18.180) dieciocho mil ciento ochenta pesos moneda corriente por concepto de pago de impuesto y la suma de (10.204) diez mil doscientos cuatro pesos moneda corriente por concepto de PAZ Y SALVO¹² para un total de (\$28.384) veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente por este concepto, que debía presentar en la empresa de transporte donde está afiliado el rodante a efectos de que le autorizaron nuevamente salir al servicio.

TRECE. La empresa de Transporte Trans Argelia y el Cairo a la cual se encuentra afiliado el vehículo de placas VLG-908, MOVIL 307 de mi representado, cobró la suma de (\$526.500) quinientos veintiséis mil quinientos pesos moneda corriente¹³, por concepto de administración y radio o lo que comúnmente se conoce como “los diarios”, correspondiente a (390) trescientos noventa días por mora, consecuencia de la inmovilización del rodante.

⁸ Ver prueba 6 Factura No. 683 de la Cooperativa de Motoristas COOMOCART

⁹ Artículo 50, 51 y 52 de la ley 769 del 2002.

¹⁰ Ver prueba 7 Factura No. FE-29347 del Centro de Diagnostico Automotor de Cartago CDA.

¹¹ Artículo 224 del Acuerdo Municipal 039 del 2021 (Estatuto Tributario Municipal)

¹² Ver Prueba 8 Certificado de PAZ Y SALVO pago de impuesto circulación municipal.

¹³ Ver prueba 9 Factura de la empresa Trans Argelia el Cairo del 18-07-2022.

CATORCE: El día 01 de agosto del 2022, se realizó mantenimiento y cambio de líquidos de los sistemas de freno al vehículo de placas VLG-908, Móvil No. 307, teniendo en cuenta que debido a los (371) trescientos setenta y un día que estuvo inmovilizado el rodante, estos líquidos pierden sus propiedades y se debe revisar los conductos para efectos de evitar daños en la bomba de frenos, debiendo cancelar la suma de (\$73.000) setenta y tres mil pesos moneda corriente, mantenimiento realizado en la empresa FRENOS Y BANDAS¹⁴.

QUINCE: Como consecuencia de todo lo anterior, el señor ALEXANDER ARIAS MUÑOZ perdió el tiempo de cobertura de la póliza de seguro contractual y extracontractual, con ocasión a los (371) trescientos setenta y un día que estuvo inmovilizado el rodante. Debiendo cancelar a la empresa de transportes ARGELIA y CAIRO S.A.S donde se encuentra afiliado el rodante, el día 04 de agosto del 2022, la suma de (\$750.000) setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente, por concepto de renovación de la póliza de seguro contractual y extracontractual¹⁵.

DIECISÉIS: Solo hasta la fecha anterior 04 de agosto de 2022, mi representado el señor ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, logró poner en servicio nuevamente el vehículo de placas VLG-908, Móvil No. 307, color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006, carrocería SEDAN, teniendo en cuenta que por la característica del servicio que presta el vehículo, la empresa de transporte a donde se encuentra afiliado no permite su circulación, si dichos rodantes no se encuentran al día en todos los requerimientos.

DIECISIETE: Finalmente, mi representado el señor ALEXANDER ARIAS MUÑOZ en su calidad de poseedor material del vehículo de placas VLG-908, Móvil No. 307, color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006, carrocería SEDAN, afiliado a la empresa de transportes ARGELIA y CAIRO S.A.S, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 10 de julio del 2021 al 28 de julio del 2022 para un promedio de (\$383) trescientos ochenta y tres días que estuvo inmovilizado el vehículo, dejó de recibir la suma de (\$21.065.000) veintiún millones sesenta y cinco mil pesos M/cte, que corresponde a la entrega diaria del turno diurno asignada por la empresa de transporte en un valor de (\$55.000) cincuenta y cinco mil pesos M/cte¹⁶.

DIECISIETE: Todos estos hechos, conllevaron a generar un daño emergente reflejados en la afectación del patrimonio del señor ALEXANDER ARIAS, así como también el lucro cesante dejado de recibir como consecuencia del tiempo en que estuvo fuera de servicio el vehículo de servicio público de mi representado.

¹⁴ Ver prueba 10 Factura No. 4900 de fecha 01-08-2022, de la empresa FRENOS y BANDAS.

¹⁵ Ver prueba 11 recibo de pago póliza contractual y extracontractual de fecha 04-08-2022.

¹⁶ Ver prueba 12 Certificación expedida por la empresa de transporte Trans Argelia el cairo

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

1. Parte Incidentista.

ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, identificado con la CC. No. 14.565.558 expedida en Cartago (Valle), en calidad de tercero opositor dentro del proceso de la referencia y poseedor material del vehículo de placas VLG-908, de color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006, carrocería SEDAN.

Apoderada:
JACKELINE PARRA BEDOYA, abogada, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartago – Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía Núm. 1.113.778.329 de Roldanillo – Valle y portadora de la Tarjeta Profesional Núm. 283.468 del Consejo Superior de la Judicatura,

2. Parte Incidentada.

MARIA EMMA GOMEZ LOPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.284.530 expedida en Manizales – Caldas, en calidad de parte ejecutante dentro del proceso ejecutivo radicado con el No. 76-147-31-03-001-2020-00080-00.

ALEJANDRO ATEHORTUA GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.786.634 expedida en Manizales – Caldas, en calidad de parte ejecutante dentro del proceso ejecutivo radicado con el No. 76-147-31-03-001-2020-00080-00.

Apoderado: Abogado, **JULIO CESAR VALENCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.228.172 expedida en Cartago Valle, portador de la tarjeta profesional No. 112.821 del Consejo Superior de la Judicatura.

JURAMENTO ESTIMATORIO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 206 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012), Manifiesto bajo juramento, que la tasación presentada en la liquidación de perjuicios y solicitada en las pretensiones, corresponde a cada uno de los gastos en que se vio inmerso mi representado, así como también los dineros dejados de percibir como consecuencia del perjuicio ocasionado.

LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

A título de daño emergente.	
Parqueadero	\$1.870.000

Recarga de GAS – GNC	\$ 17.226
Tarjeta de Operación	\$ 69.543
Revisión Anual de Gas	\$ 75.000
Compra implementos	\$ 125.000
Cambio de Aceite	\$ 117.000
Revisión Técnico Mecánica	\$ 228.496
Pago impuesto y Paz y Salvo	\$
Administracion Empresa	28.384
Transporte	\$
Seguro Contractual y	526.500
Extracontractual	\$
	750.000
A título de Lucro cesante	
Ganancia dejada de Percibir	
	\$21.065.000
Total	
	\$24.872.149

El total de los perjuicios ocasionados corresponde a la suma de (\$24.872.149) veinticuatro millones ochocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos.

PRETENSIONES

De conformidad con los hechos narrados anteriormente, de manera respetuosa solicito al despacho;

PRIMERO: Sean reconocidos los perjuicios relacionados en el acápite de hechos y ocasionados a mi representado el señor ALEXANDER ÁRIAS MUÑOZ, poseedor material del vehículo de placas VLG-908, Movil No. 307, color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006, carrocería SEDAN, con ocasión a la inmovilización. De acuerdo con la siguiente liquidación:

A título de daño emergente.	
Parqueadero	\$1.870.000
Recarga de GAS – GNC	\$ 17.226
Tarjeta de Operación	\$ 69.543
Revisión Anual de Gas	\$ 75.000
Compra implementos	\$ 125.000
Cambio de Aceite	\$ 117.000
Revisión Técnico Mecánica	\$ 228.496
Pago impuesto y Paz y Salvo	

Administracion	Empresa	\$
Transporte		28.384
Seguro	Contractual	y
Extracontractual		526.500
		\$
A título de Lucro cesante		750.000
Ganancia dejada de Percibir		
Total		\$21.065.000
		\$24.872.149

SEGUNDO: Sea reconocida, aceptada y aprobada, la liquidación presentada a título de daño emergente y lucro cesante, que se encuentra relacionada en el numeral anterior y en acápite de liquidación de perjuicios, por un valor (\$24.872.149) veinticuatro millones ochocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos.

TERCERO: Que en la sentencia que preste mérito ejecutivo, se proceda con la liquidación y pago de las costas por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M.CTE m(\$1.000.000.00) por concepto de agencias en derecho enunciadas en el acápite de hechos y ordenadas en el auto 989¹⁷ notificado por estado el día 08-07-22.

CUARTO: Que en la sentencia que preste mérito ejecutivo, se condene a la parte ejecutante MARIA EMMA GOMEZ LOPEZ y ALEJANDRO ATEHORTUA GOMEZ al pago de los perjuicios ocasionados a mi representado el señor ALEXANDER ÁRIAS MUÑOZ, conforme a la liquidación presentada.

Que la providencia que apruebe la liquidación de perjuicios, preste merito ejecutivo, conforme a la liquidación presentada en el numeral primero, o a la que el despacho estime probado dentro del presente incidente.

PRUEBAS

DOCUMENTALES.

- 1. Recibo de consignación por la suma de (\$1.870.000) un millón ochocientos setenta mil pesos moneda corriente, por concepto de parqueadero del vehículo de placas VLG-908, Movil No. 307, color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006,

¹⁷ Ver archivo PDF No. 072 del proceso digital

carrocería SEDAN, correspondientes (371) trescientos setenta y un días que estuvo inmovilizado. Pago realizado el día 14-07-2022 a la cuenta No. 07335169926 de Bancolombia, y constancia de recibo No. 1222 del 14-07-2022 realizado por el secuestre designado el señor ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ.

2. Factura de venta No. GASE – 222187 de la ESD Puerto Caldas, de fecha 15-07-2022, por concepto de recarga de GAS – GNC por un valor de (\$17.226) diecisiete mil doscientos veinte seis pesos moneda corriente.
3. Factura de venta No. FEDV 62023 SIETT servicios integrados de tránsito y transporte de Cartago, del día 15 de julio del 2022, por concepto de expedición y renovación de la tarjeta de operación, por un valor de (\$69.543) sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos.
4. Recibo de caja No. 2348 de la empresa TECNIGAS. De fecha 16 de julio del 2022, por concepto de revisión anual de gas, por la suma de (\$75.000) setenta y cinco mil pesos moneda corriente
5. Factura de venta No. 882 de la empresa MAKRO LUJOS, de fecha 16 de julio del 2022, por concepto de equipo de carreteras y un juego de las plumillas limpia parabrisas, por un valor de (\$125.000) ciento veinticinco mil pesos moneda corriente.
6. Factura No. 683 de la Cooperativa de Motoristas COOMOCART, de fecha 16 de julio del 2022, por concepto de cambio de aceite con su correspondiente filtro y el filtro de aire, por la suma de (\$117.000) ciento diecisiete mil pesos moneda corriente.
7. Factura No. FE-29347 del Centro de Diagnostico Automotor de Cartago CDA, de fecha 16-07-2022, por concepto de revisión técnico mecánica del rodante, por la suma de (\$228.496) doscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos moneda corriente.
8. Certificado de PAZ y SALVO y recibos de pago de impuesto circulación municipal de fecha 18-07-2022 por la suma de (\$18.180) dieciocho mil ciento ochenta pesos moneda corriente por concepto de pago de impuesto y la suma de (10.204) diez mil doscientos cuatro pesos moneda corriente por concepto de PAZ Y SALVO para un total de (\$28.384) veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente por este concepto.
9. Factura de la empresa Trans Argelia y Cairo del 18-07-2022, por concepto de administración y radio por la suma de (\$526.500) quinientos veintiséis mil quinientos pesos moneda corriente.

10. Factura No. 4900 de fecha 01-08-2022, de la empresa FRENOS y BANDAS, por concepto de mantenimiento de frenos, por un valor de (\$73.000) setenta y tres mil pesos moneda corriente.
11. Recibo de pago póliza contractual y extracontractual de fecha 04-08-2022, a la empresa de transportes ARGELIA y CAIRO S.A.S la suma de (\$750.000) setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente, por concepto de renovación de la póliza de seguro.
12. Certificación expedida por la empresa de transporte Trans Argelia y Cairo, donde acredita el ingreso diario de los vehículos de servicio público a filiados a la empresa y donde establece que con ocasión al tiempo en que el vehículo de placas VLG-908, Móvil No. 307, color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006, carrocería SEDAN, de propiedad del señor ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, estuvo fuera de servicio dejó de percibir suma de (\$21.065.000) veintiún millones sesenta y cinco mil pesos M/cte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derechos los artículos 127,128,129, 283, numeral 9 del artículo 309 inciso 3º del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

ANEXOS

1. Acta de incautación e inmovilización del vehículo. de placas VLG-908, de color amarillo, de servicio: público, marca: HYUNDAI, línea: ATOS PRIME GLS, modelo:2006, carrocería SEDAN, realizada el día 09 de Julio del 2021 a nombre de ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, por el personal de la Policía Nacional.
2. Los relacionados en el acápite de pruebas.
3. Poder.
4. Constancia de correo electrónico notificación incidente.

NOTIFICACIONES

1. Parte Incidentista.

ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, identificado con la CC. No. 14.565.558 expedida en Cartago (Valle), Calle 15 #6-51 Cartago, celular 312.889.49.43 y correo electrónico, email alexanderariasmunoz482@gmail.com.

Apoderada:

JACKELINE PARRA BEDOYA, Las personales en mi oficina de Abogada, ubicada en la calle 12 No. 3-69 segundo piso de Cartago, cel. 3163628152, correo electrónico: parrabedoya.30@hotmail.com.

2. Parte Incidentada.

MARIA EMMA GOMEZ LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.284.530 expedida en Manizales – Caldas, en la calle 11 No. 5 - 29, oficina 310, edificio banco de occidente, Cartago Valle del Cauca, Tel: 3104294795.

ALEJANDRO ATEHORTUA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.786.634 expedida en Manizales – Caldas, en la calle 11 No. 5 - 29, oficina 310, edificio banco de occidente, Cartago Valle del Cauca, Tel: 3104294795.

Apoderado: Abogado, JULIO CESAR VALENCIA, Calle 11No. 5 – 29, oficina 310, edificio Banco de Occidente, e-mail: juliocuarto@hotmail.com; teléfono: 3174406754 – 3154124989.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que la información de notificación fue tomada de la demanda del proceso ejecutivo principal donde la parte incidentada funge como demandantes.

Atentamente,



Abogada. **JACKELINE PARRA BEDOYA**
C.C. No.1.113.778.329 de Roldanillo (V)
T.P.No.283.468 del C. S. de la Judicatura



ARBARO S.A.S.

NIT. 901.023.060-3

Calle 16 No. 5-47 Loc 21D - C.Ciul. Santa Catalina
Celular: 57(6) 311 7580245 - 316 585 2905
Pereira - Risaralda

Recibo de Caja

1222

Fecha:

14 07 2022

Por \$ 1.870.000

NIT. 14.565.558

Recebe de: Alexander Arias Muñoz

Dirección:

Ciudad:

Pereira

Tel:

- La suma de:

un millón ochocientos setenta mil Pesos

- Por concepto de:

Pago parqueadero de (11) meses

Dte: Marija Emma Gomez Lopez y otro

DDO: Haider Mauricio Cardona Echaverry y otro

R 2020-00080

Recibí:

ANTV
14/07/22



Registro de Operación: 723979635
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 728 - CARTAGO
Ciudad: CARTAGO
Fecha: 14/07/2022 Hora: 5:03:34
Secuencia : 490 Código usuario: 008
Número Cuenta: 07335169926
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 14565158
Valor Efectivo: \$ 1,870,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,870,000.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL
PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A
LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

PrinterPOS-SURI-02

GASES JEMAYJO S.A.S.
NIT:900.078.594-3
EDS PUERTO CALDAS
CRA 2 NO. 8-60 CORR PTO CALDAS
CEL 3104920324 PEREIRA - RISARALDA

RESOLUCION No.18764018020867
FECHA APROBACION: 14/09/2021
PREFIXO: GASE
RANGO: 103734 HASTA 1000000
VIGENCIA: 12 Meses

FACTURA DE VENTA POS: GASE-222187

FECHA: 09:30 AM - 15/07/2022
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
NIT/CEDULA: 222222222222
Placa: STH301

CARA: 2 MANQUERA: 2

Cod.	Cant.	Producto	V.Unit	Total
1	8.7	M3 GNC	1,980	17,226E

Sub Total >>>> \$	17,226
Descuento >>>> \$	0

TOTAL >>>> \$	17,226
TOTAL Impuesto >>>> \$	0

Impuesto	%	Base	Valor Imp.
E SIN IVA	0	17,226	0

EFFECTIVO	17,226
-----------	--------

Promotor: NAYARITH BONILLA QUIRAMA
PROXIMA REVISION: 10/09/2022

NO RESPONSABLES DEL IVA
PARA FACTUAR ELECTRONICA ENVIAR COPIA
DEL RUT Y ESTE DOCUMENTO AL CORREO:
EDSPUERTOCALDAS@GASESJEMAYJO.COM
GRACIAS POR SU COMPRA
LO ESPERAMOS PRONTO

Helman's Technology NIT: 72.203.971-1

CLIENTE

Placa	Marca	Modelo	
VLG908	HYUNDAI	2006	
NIT/Cédula	Nombres		Dirección
16204810	LUIS GONZAGA DE JESUS ARIAS VILLA		

Factura de Venta No

FEDV

62023

Fecha de Pago

15/07/2022 04:14 p. m.

Nombre Tramite	Descripción Concepto	Valor
EXPEDICION RENOVACION TARJETA DE OPERACIÓN	1ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	\$ 4.031,00
EXPEDICION RENOVACION TARJETA DE OPERACIÓN	4ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 1.512,00
EXPEDICION RENOVACION TARJETA DE OPERACIÓN	2LAMINA TARJETA DE OPERACION	\$ 27.000,00
EXPEDICION RENOVACION TARJETA DE OPERACIÓN	5EXP TAR OPERACION	\$ 37.000,00

Sistema de Información SINTRAT S&P Solutions

Tel 8242934 Popayan- Cauca- Colombia

Valor en Letras: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

Total a Pagar: \$ 69.543,00

TRÁNSITO

Placa	Marca	Modelo	
VLG908	HYUNDAI	2006	
NIT/Cédula	Nombres		Dirección
16204810	LUIS GONZAGA DE JESUS ARIAS VILLA		

Factura de Venta No

FEDV

62023

Fecha de Pago

15/07/2022 04:14 p. m.

Nombre Tramite	Descripción Concepto	Valor
EXPEDICION RENOVACION TARJETA DE OPERACIÓN	1ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD	\$ 4.031,00
EXPEDICION RENOVACION TARJETA DE OPERACIÓN	4ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 1.512,00
EXPEDICION RENOVACION TARJETA DE OPERACIÓN	2LAMINA TARJETA DE OPERACION	\$ 27.000,00
EXPEDICION RENOVACION TARJETA DE OPERACIÓN	5EXP TAR OPERACION	\$ 37.000,00

Sistema de Información SINTRAT S&P Solutions

Tel 8242934 Popayan- Cauca- Colombia

Valor en Letras: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

Total a Pagar: \$ 69.543,00

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006169992

FECHA EXPEDICION

15/07/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: GONZAGA DE JESUS ARIAS VILLADA

C.C O NIT: 16204810

DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: TRAMITES TRANSITO Y CDAV CARTAGO

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 8.500

USUARIO GENERADOR: 9451242401

VALOR TOTAL: \$ 8.500

PAGO EN EFECTIVO

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
1% VALOR TOTAL DEL TRAMITE PRO-HOSPITAL	4000	4000			
1% VALOR TOTAL DEL TRAMITE PRO-SALUD	4000	4000			
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE CARTAGO TRNSTO	500	500			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y AJOJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4



RECIBO DE CAJA N°

2348

NIT. 1.112.765.685 - 5

Día Mes Año
16 07 22

Nombre: Alexander Amas

Cédula: Celular:

Marca: Hyundai Placa: VLC 908

Mantenimiento Reductor

3ra. ☐ 5ta. ☐

Repuestos ☐

Otro ☐

Revisión Anual ☒

Prueba Hidrostática ☐

Calibración ☐

Scanner ☐

Valor Total del Servicio \$

75000

Abono \$

75000

Saldo \$

0

Firma Tecnigas

Carrera 9 N° 8-14 - B/ San Nicolás - Cartago V.
Tel. 209 39 78 - Cel. 318 392 17 10 - 318 401 9089
tecnigascartago11@gmail.com

GraphiCartago - Cel. 320 694 0009

5



Tapetes - Parrillas - Biceles y todo lo Relacionado con su Carro

FACTURA DE VENTA

882

Fecha:

16-07-2022

Señor(a/es):

Alexander Arias minor

NIT / C.C.

14 565 598

Teléfono:

Dirección:


MAGNOLIOS
 NIT. 52001145-4
 CALLE 8ª N° 12-34 CARTAGO - VALLE
 CEL. 311 772 3171

TOTAL

125.000

Grafí Impresos Cartago Nit. 1.112.772.095 -9
Tel: 214 60 35

Firma



Cooperativa de Motoristas de Cartago COOMOCART

NIT. 891.900.232-7 - CIU: 4921 - 4732 - 4530 - 9603 - Responsables de IVA
AUT. NUM. FACT. DIAN N° 18762014594340 VIGENCIA: 2019/05/17 A 2020/11/17
DEL PREF. CSFE 294 AL PREF. CSFE 1000



CARRERA 7A. N° 10-69 - TEL. 212 2367 - GERENCIA: 212 8801 - CARTAGO V.

FECHA EXPEDICIÓN			FECHA ENTREGA			FECHA VENC. Y PAGO			CONDICIONES DE PAGO		MÓVIL
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	CONTADO	CRÉDITO	
16	07	22	16	07	22				X		307

Nombre y/o Razón Social del Cliente		C.C. o NIT	FACTURA ELECTRÓNICA DE CONTINGENCIA Nº CSFE 683
Dirección		Teléfono	
Alexander Arias.		14565.558.	
MC-cas7. B.cantabria		3128894943.	

Codif.	Cant.	DETALLE	Vr. Unit.	VALOR TOTAL
1119	3.2	total 20w50.	16700	53440
100 S.	1	P. AC. 14102	8500	8500
2571	1	F Air. AtoS.	10300	10300
	2.5	6vif. 80w90.	17900	44750
BASE IVA		104204	IVA	12796.
		TOTAL\$		117000

La presente Factura de Venta se asimila a un Título Valor según Art. 774 Ley 1231 de 17 de julio de 2008 del Código del Comercio; Los intereses moratorios serán del % mensuales o la tasa máxima mensual fijada por la Superintendencia Financiera.

Autorizo expresamente a la Cooperativa de Motoristas para que la información suministrada en el presente documento, que tiene carácter estrictamente personal y comercial sea consultada y verificada con terceras personas incluyendo las Bases de Datos. Igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales. También autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento de la(s) obligación(es), sea reportado a la Base de datos de FENALCO (PROCREDITO) o a cualquier otro. En el evento de incumplir o quedar en mora con cualquiera de las obligaciones crediticias en este título, acepto pagar los honorarios que se le generen a mi acreedor por concepto de cobro prejudicial o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costas que se le generen por la actualización de la Base de Datos en la que me encuentre reportado por causa de mi incumplimiento o mora.

Los términos y fechas pactadas en la presente factura se cumplirán en forma puntual y concreta, si terminando la fecha pactada en esta, deberán las partes interesadas acercarse a la oficina principal de la Cooperativa de Motoristas de Cartago a realizar un nuevo contrato, de lo contrario la Cooperativa podrá disponer de los restos y elementos que hayan en la bóveda u osario, ya sea en una fosa común o según lo indiquen las normas ambientales.

Firma en constancia del recibo real, material y de conformidad del bien y/o servicio.		Firma en constancia de recibido de la Factura	
Nombre de quien recibe		Nombre de quien recibe	
Identificación		Identificación	

Observaciones:

Firma y Sello del Vendedor

AUT. NUM. FACT. DIAN
N° 18763000567763
VIG. 2019/09/19 A 2021/09/19
DEL PREF. CSFE 294 AL
PREF. CSFE 1000



JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINES SAS
NIT 900.339.941-7
CL 4 6 32
Tel: (-) 2126947 - Ext. -
Cartago - Colombia
cdacartago@hotmail.com

Factura de Venta Electronica
No. FE-29347

Señores	ALEXANDER ARIAS		
NIT	14.565.558	Teléfono	3113438780
Dirección	CR 10 16 A 50	Ciudad	Cartago - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2022-07-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Unidad de medida
1	RTM LIVIANOS VLG908	1.00	187,693.23	
2	RECAUDO	1.00	7,704.00	
3	RUNT	1.00	4,400.00	
4	SICOV	1.00	22,309.00	
5	TASA ANSV LIVIANOS PUBLICO 3 A 7 AÑOS	1.00	6,400.00	

Total ítems: 5

Valor en Letras:
Doscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos m/cte con veintitres cent.

Condiciones de Pago:
Efectivo \$ 228,496.23

Total Bruto	198,530.00
IVA 19%	29,966.23
Total a Pagar	228,496.23

Observaciones:

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO DE DIAGNOSTICO Y VERIFICACION
AMBIENTAL CARTAGO
NIT: 900339941-7
Teléfono: 2126947
E-mail: cdacartago@hotmail.com
Dirección: C14 # 6-32
Ciudad: CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2022-07-16	Nombre o Razón social GONZAGA DE JESUS ARIAS VILLA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 16204810	
Dirección MZ C 7	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
Correo Electrónico No registra			
3. DATOS DEL VEHÍCULO			
Placa VLG908	País Colombia	Servicio Público	Clase Automóvil
Modelo 2006	Número de licencia de tránsito 1005303833	Fecha Matrícula 2005-06-29	Color Amarillo
No de Motor G4HC5M553810	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 999	Kilometraje 97881
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería SEDAN	Fecha vencimiento SOAT 2022-07-04	Conversión GNV SI (X) NO () N/A ()
		Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Fecha Vencimiento GNV 2023-07-16
			SI () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.82			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.09			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.8			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.79			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	17.4				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	15.0				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	32.4		Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	76.6	Delantera Derecha	Valor	87.4	Trasera Izquierda	Valor
						Trasera Derecha	Valor
							Mínimo
							40
							Unidad
							%

6. FRENO									
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)
Eje 1	2066	3077	N	Eje 1	1944	2724	N	5.91	[20.30]
Eje 2	1623	2271	N	Eje 2	1301	1926	N	19.8	[20.30]
Eje 3			N	Eje 3			N		
Eje 4			N	Eje 4			N		
Eje 5			N	Eje 5			N		
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad		
			89.4						

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)									
eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso
29.6	18	%		Sumatoria Izquierdo	1708	5348	N	Sumatoria Derecho	1253
									4650
									N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)							
Eje 1	0.40	Eje 2	0.91	Eje 3		Eje 4	
						Eje 5	
						Máximo	Unidad
						± 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)							
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad		Error en Tiempo	Unidad		
		%			%		
						Máximo	Unidad
						± 2	%

2

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.12
	PAZ Y SALVO	VERSION 5

CERTIFICA

Que el vehículo de placa **VLG-908** se encuentra a **Paz y Salvo** por impuesto de **RODAMIENTO** la vigencia 2022, cancelo LA SUMA de **\$18.180 Y \$10.204 DE PAZ Y SALVO** el día 18/07/2022, en el Banco de Occidente, según cuenta de cobro N° 9010092034--92035.

Dado en Cartago a los diez y ocho (18) días del mes de julio de 2022.

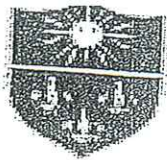

Ana Milena Cardona G.
ANA MILENA CARDONA GARCIA
Técnico Operativo

Elaboró: AMCG

transito@cartago.gov.co
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847- 2128080
Código Postal: 762021




**ESCONTIGO
CARTAGO**



MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891900493

CAM Centro de Administración Calle 8 # 6 - 52

TEL:5722114101 - FAX (57+2) 212 77 04

CUENTA DE COBRO

NUMERO: 9010092035

TERCERO: 16204810

LUIS GONZAGA DE JES ARIAS VILLA

DIRECCION: K 11 39 43 MZ 3 LO 11

TELEFONO:

F. COBRO: 18/07/2022

F. VENCIMIENTO: 29/07/2022

CONCEPTO	NOMBRE	C. COSTOS	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
0034	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1100	1.00		
0283	COSTOS DE PRODUCCIÓN - TRÁMITES DERECHOS	1100	1.00	4,504.00	4,504.00
				5,700.00	5,700.00
TOTAL A PAGAR					10,204.00

Son: DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO Y 00 / 100 PESOS ML.

DESCRIPCION: PAZ Y SALVO DE IMPUESTO DE RODAMIENTO DE VEHICULO PLACA VLG-908

PUNTOS DE PAGO:

Banco de Occidente - Banco de Bogotá - Banco BBVA - Banco Davivienda - Banco AV Villas -
Banco Caja Social - Banco Popular - Bancolombia - Bancoomeva

SAE MUNICIPIO DE CARTAGO

18/07/2022-10:41:00a.m.

#149 Ref: 9010092035 CJ: PR_90024817

2631539-9010092035-100720221234302

RENTAS VARIAS

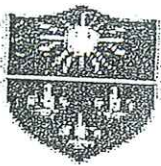
EFFECTIVO :

10,204.00

VALOR TOTAL:

10,204.00

- COPIA 1 -



MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891900493
CAM Centro de Administración Calle 8 # 6 - 52
TEL:5722114101 - FAX (57+2) 212 77 84

CUENTA DE COBRO
NUMERO: 9010092034

TERCERO: 16204810 LUIS GONZAGA DE JES ARIAS VILLA
DIRECCION: K 11 39 43 MZ 3 LO 11
TELEFONO:

F. COBRO: 18/07/2022
F. VENCIMIENTO: 29/07/2022

CONCEPTO	NOMBRE	C. COSTOS	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
0001	RP IMPUESTO VEHICULOS PUBLICOS VIG.ACTUAL	1100	1.00	18,180.00	18,180.00
TOTAL A PAGAR					18,180.00

Son: DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y 00 / 100 PESOS ML.

DESCRIPCION: VLG-908 IMPUESTO DE RODAMIENTO, VIGENCIA ACTUAL

PUNTOS DE PAGO:

Banco de Occidente - Banco de Bogotá - Banco BBVA - Banco Davivienda - Banco AV Villas -
Banco Caja Social - Banco Popular - Bancolombia - Bancoomeva

SAE MUNICIPIO DE CARTAGO
18/07/2022-10:46:45a.m.
#:48 Ref: 9010092034 CJ: PR_90024837
2631539-9010092034-180728211234301
RENTAS VARIAS
EFECTIVO : 18,180.00
VALOR TOTAL: 18,180.00
- COPIA 1 -

TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO S.A.S

NIT:891.900.317-4

CALLE 16C No 8-45

transargelia@hotmail.com

Descuento # 2267

Fecha recibo: Julio 18 de 2022

Hora: 06:00:58

Movil 307

Placa VLG-908

Propietario 16204810 -LUIZ GONZAGA DE JESU ARIAS VILLA

Concepto

Diarios en Mora

Valor Diarios

Exoneración

Autorizada

ADMINISTRACION

390

\$ 1,560,000

\$ 1,092,000

RADIO

390

\$ 195,000

\$ 136,500

Total exoneración \$ 1,228,500

Total a Pagar \$ 526,500

MOTIVO

Se realiza descuento por vehiculo embargado autoriza Marcela aguirre

Zurid Alexandra H.

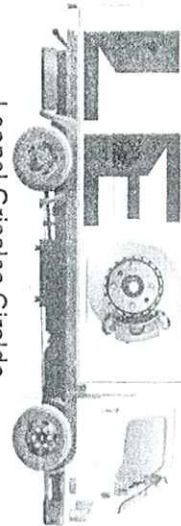
Alexander Arias manon 14569558

Realizado por

Propietario

Cédula

FRENOS Y BANDAS



Ley 1231 - 17/07/08

FACTURA DE VENTA

4900

FECHA: 11/8/22

VENCE: DIA MES AÑO

Leonel Grisales Giraldo
Nit: 16 221713-1 - Régimen Simplificado
Calle 4 # 10D-29 - B/San José - Cartago V.
Leo: 313 672 6745
Eider: 314 610 3998

Seño: Alexander final. NIT: 14565558

Dirección: Tel: Forma de Pago: Ciudad:

CANT.	DETALLE	VF-UNIT.	VF-TOTAL
1	Mantenimiento de frenos líquidos	63000	10000
1	Frenos		
TOTAL \$ 73000			

Por medio de la presente, la factura de venta, el comprador declara haber recibido real y materialmente la mercancía descrita en este título valor y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo.

Firma Vendedor: [Signature]

Firma Cliente

C.C. o NIT: 16221713

POLIZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

Calle 16c # 8-45 - Tels. (602) 2131145 - (602) 2141145 - PBX. (602) 2133900 - (602) 2132000

RECIBO

Nº 22917

DIA	MES	AÑO
04	Agst	22

POR \$ 750.000

Recibi de:

Luis Gonzaga Arias

La suma de:

Setecientos cincuenta mil pesos
plata

CONCEPTO

Abono entre otros, poliza contractual y extracontractual, plan de formación, capacitación y actualización cobertura a 2 conductores.

Placa

VLG-908

Movil #

307

Saldo \$

Periodo

2021-2022

Firma,

TRANSPORTES
ARGELIA Y CAIRO
NIT. 891.908.317-4

Alexander Arias

	TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO S.A.S		PAGINA 1 de 1
	NIT. 891.900.317-4		CÓDIGO:GQ-FO-11
	COMUNICACIONES EXTERNAS		VERSION: 01
			FECHA: 07/02/2017

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA
TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO S.A.S

CERTIFICA:

Que el señor **ALEXANDER ARIAS MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **14.565.558**, es propietario de un vehículo tipo taxi afiliado a esta empresa con las placas **VLG-908**, con numero interno N° **307** y modelo **2006**, el cual dejo de percibir ingresos, puesto que tenía orden de secuestro ordenado y practicado, de un promedio diario de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000) M/CTE**, desde el 10 de julio del año 2021 hasta el día 28 de julio del presente año (para un promedio de treientos ochenta y tres días) y un total de ingresos no percibidos a la fecha en mención de **VEINTIUN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (21.065.000) M/CTE**.

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada, de acuerdo a la información suministrada por el mismo.

Para constancia, se firma en Cartago Valle, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

TRANSPORTES ARGELIA
Y CAIRO S.A.S

IRMA PIEDAD PINILLOS

GERENTE

TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO S.A.S

Redactada por Zuryd Alexandra Huertas Rios
Auxiliar administrativa

Servicio de Radio Móvil Puerta a Puerta Nacional
UNA EMPRESA DEL NORTE DEL VALLE PARA EL SERVICIO DEL PAIS
Servicio de Taxi: PBX-2107107
email: transargelia@hotmail.com





FORMATO ÚNICO DE PLANILLA DE VIAJE OCASIONAL

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

Fecha de expedición de la solicitud: 09 DE JULIO DE 2021

20210001056796

NÚMERO DE PASAJEROS: 4

FECHA DE IMPRESIÓN: Jul 9, 2021 3:28:16 PM

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE

RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT891900317

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

PLACA: VLG908

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2006

TARJETA DE OPERACIÓN No.: 23797

PÓLIZA SOAT No.: 10860500008960

COMPañÍA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DATOS DEL CONDUCTOR PRINCIPAL

NOMBRES

IDENTIFICACIÓN:

No. LICENCIA DE CONDUCCIÓN:

CATEGORIA:

ALEXANDER ARIAS MUÑOZ

C.C.14565558

14565558

C2

DATOS DEL VIAJE OCASIONAL

ORIGEN: CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

FECHA INICIO: 09 DE JULIO DE 2021

DESTINO: ANSERMA-CALDAS

HORA INICIO: 3:35 PM

¿REGRESA CON EL MISMO CONTRATANTE? SI

FECHA FIN: 10 DE JULIO DE 2021

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE (PERSONA O EMPRESA): DAHIANA CHAVERRIA VELASQUEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1006292327

DIRECCIÓN: CALLE 20B #3EN25 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

TELEFONO: 3128894943

OBSERVACIONES

alexanderariasmunoz482@gmail.com
CARTAGO LA VIRGINIA VITERBO ANSERMA
CALDAS IDA Y REGRESO

